

Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 634/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Martín Sebastián DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 634/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 634/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Martín Sebastián DÍAZ, Legajo Nº 37170, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1742/2014

UTN mel

. Luull

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior